

Escrito por Fernando Mejía

Miércoles, 23 de Febrero de 2011 04:18 - Actualizado Jueves, 11 de Agosto de 2011 13:40

---

Se han recibido siete versiones de correcciones a considerar a la propuesta de reglamentación de actividades arqueológicas en el Ecuador. El equipo encargado de la redacción del texto las sociabiliza a todos para conocimiento del colectivo arqueológico nacional. Al no haber recibido ninguna otra opinión por escrito o digital, se asume la aceptación del espíritu de propuesta en la mayoría de los colegas.□

Hubo opiniones y propuestas verbales de la presencia de “Áreas de interés arqueológico” como resultado de diagnósticos y reconocimientos, como un paso previo a la definición de sitios arqueológicos en una fase de prospección, todo dentro de la nueva conceptualización de lo que debe ser la arqueología de Mitigación en el Ecuador, propuesta realizada por B. Camino que fue considerada como particularmente pertinente y que será analizada más adelante.□

Se anexa además la propuesta de M. S. Solorzano sobre la puntuación que debe considerarse en la calificación de Informes al ingresar al INPC.□

Por solicitud de otras direcciones del INPC, se pide incluir en este reglamento procedimientos y actividades de Inventario de objetos arqueológicos, y buscar compatibilizar las plataformas informáticas que el INPC está por inaugurar en los siguientes meses. Todo esto se añadirá en el próximo borrador, sumando todas las correcciones recibidas.

[Más detalles en nuestro foro](#)